ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

Certificación Ambiental Municipal
Nivel de Excelencia

RECIBIDO
13 SEP 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDIA Nº 6868 /

LA LIGUA, 02 SEP 2024

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
7. Decreto Alcaldicio N°2987/2024, que aprueba la suplencia de Control Municipal.
8. Copia del registro de cálculo de Aseo Domiciliario del rol de avaluó 01196-00037 a nombre de la contribuyente Sra. Lissette Osorio Seco.
9. Certificado de Dominio Vigente folio N°22243/2024.
10. Convenio de pago N°50, de fecha 01/07/2024.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo a los antecedentes presentados por la contribuyente Sra. Lissette Osorio Seco y la Unidad de Rentas y Patentes se solicita la reversa de las ordenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, las cuotas 1ª y 2ª del año 2024, de aseo domiciliario de la propiedad con rol N° 01196-00037, las cuales se encuentran pendientes de pago en el registro de cálculo de aseo domiciliario.

2. Considerar que las cuotas pendientes de pago se encuentran acogidas al convenio N°50 de fecha 01/07/02024 el cual se encuentra aún en proceso de pago, además se adjunta certificado de dominio vigente que acredita que es la legítima dueña del inmueble.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RENTAS Y PATENTES

DECRETO:

1.- Por lo señalado se solicita reversar del Rol general de Aseo Domiciliario, las cuotas, primera, segunda, tercera y cuarta de los años 2019, 2020, 2021,2022 y 2023, las cuotas primera y segunda del año 2024, asociadas al rol 01196-00037, por un monto neto de **$365.072**, previa solicitud de la interesada de acuerdo a los antecedentes de la contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE DEL INMUEBLE	:	LISSETTE OSORIO SECO.
RUN	:	
DIRECCION	:	LA LIGUA.
ROL DE AVALUO	:	01196-00037

2.- Procédase a la reversa de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario con rol de avaluó N° **01196-00037**, derívese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

PPV/MIG/RPE/LCC/lcc.

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
26 AGO 2024
VISADO

Ilustre Municipalidad de La Ligua

ROL DE AVALUO **0119600037**

Rut :

Contribuyente : UNO DESARROLLOS DEL NORTE S.A.

Dirección :

CALCULO ASEO DOMICILIARIO

Fecha de cálculo 22 de agosto del Año 2024

El Aseo Domiciliario esta con morosidad y el cálculo que a continuación se detalla estará vigente hasta el último día hábil del mes de AGOSTO del Año 2024.

	2024	10254	02/04/2024	30/04/2024	CUOTA DE ASEO Nº 1 del 2024 DE ROL AVALUO: 01196000	21.893	1.328	241	**23.462**	Actualizado
	2024	10255	02/04/2024	30/06/2024	CUOTA DE ASEO Nº 2 del 2024 DE ROL AVALUO: 01196000	21.893	658	44	**22.595**	Actualizado
	2023	9036	05/04/2023	30/04/2023	CUOTA DE ASEO Nº 1 del 2023 DE ROL AVALUO: 01196000	17.775	4.505	995	**23.275**	Actualizado
	2023	9037	05/04/2023	30/06/2023	CUOTA DE ASEO Nº 2 del 2023 DE ROL AVALUO: 01196000	17.775	3.890	747	**22.412**	Actualizado
	2023	33254	07/09/2023	30/09/2023	CUOTA DE ASEO Nº 3 del 2023 DE ROL AVALUO: 01196000	18.077	3.096	687	**21.860**	Actualizado
	2023	33255	07/09/2023	30/11/2023	CUOTA DE ASEO Nº 4 del 2023 DE ROL AVALUO: 01196000	18.077	2.514	542	**21.133**	Actualizado
	2022	11832	11/04/2022	30/04/2022	CUOTA DE ASEO Nº 1 del 2022 DE ROL AVALUO: 01196000	15.476	7.683	2.817	**25.976**	Actualizado
	2022	11833	11/04/2022	30/06/2022	CUOTA DE ASEO Nº 2 del 2022 DE ROL AVALUO: 01196000	15.476	6.911	2.244	**24.631**	Actualizado
	2022	32915	18/10/2022	31/10/2022	CUOTA DE ASEO Nº 3 del 2022 DE ROL AVALUO: 01196000	15.507	5.588	1.427	**22.522**	Actualizado
	2022	32916	18/10/2022	30/11/2022	CUOTA DE ASEO Nº 4 del 2022 DE ROL AVALUO: 01196000	15.507	5.290	1.287	**22.084**	Actualizado
	2021	11072	01/06/2021	30/06/2021	CUOTA DE ASEO Nº 1 del 2021 DE ROL AVALUO: 01196000	15.930	11.486	4.221	**31.637**	Actualizado
	2021	11073	01/06/2021	31/08/2021	CUOTA DE ASEO Nº 2 del 2021 DE ROL AVALUO: 01196000	15.930	10.848	4.158	**30.936**	Actualizado
	2021	30074	29/09/2021	30/09/2021	CUOTA DE ASEO Nº 3 del 2021 DE ROL AVALUO: 01196000	15.962	10.483	4.006	**30.451**	Actualizado
	2021	30075	29/09/2021	30/11/2021	CUOTA DE ASEO Nº 4 del 2021 DE ROL AVALUO: 01196000	15.962	9.734	3.703	**29.399**	Actualizado
	2020	10691	20/05/2020	31/05/2020	CUOTA DE ASEO Nº 1 del 2020 DE ROL AVALUO: 01196000	15.558	15.556	4.776	**35.890**	Actualizado
	2020	10692	20/05/2020	31/07/2020	CUOTA DE ASEO Nº 2 del 2020 DE ROL AVALUO: 01196000	15.558	14.957	4.792	**35.307**	Actualizado
	2020	28037	29/09/2020	30/09/2020	CUOTA DE ASEO Nº 3 del 2020 DE ROL AVALUO: 01196000	15.589	14.364	4.786	**34.739**	Actualizado
	2020	28038	29/09/2020	30/11/2020	CUOTA DE ASEO Nº 4 del 2020 DE ROL AVALUO: 01196000	15.589	13.648	4.630	**33.867**	Actualizado
	2019	10096	16/04/2019	30/04/2019	CUOTA DE ASEO Nº 1 del 2019 DE ROL AVALUO: 01196000	15.369	20.096	5.564	**41.029**	Actualizado
	2019	10097	16/04/2019	30/06/2019	CUOTA DE ASEO Nº 2 del 2019 DE ROL AVALUO: 01196000	15.369	19.324	5.410	**40.103**	Actualizado
	2019	27307	23/09/2019	30/09/2019	CUOTA DE ASEO Nº 3 del 2019 DE ROL AVALUO: 01196000	15.400	18.263	5.236	**38.899**	Actualizado
	2019	27308	23/09/2019	30/11/2019	CUOTA DE ASEO Nº 4 del 2019 DE ROL AVALUO: 01196000	15.400	17.604	5.190	**38.194**	Actualizado
						365.072	**TOTAL**		**650.401**	**TOTAL**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
U.REC ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

Se solicita acercarse al municipio para regularizar su situación, DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

I. Municipalidad de La Ligua
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CONVENIO DE PAGO Nº 50

Fecha : 01/07/2024
ROL :

En La Ligua, a **01/07/2024** , entre la I. Municipalidad de La Ligua, representada por el Director de Administración y Finanzas, Sr. Ricardo Paez Eyzaguirre, por delegación de Facultades establecidas en el Decreto alcaldicio Nro 71, de fecha 01/02/1995, con domicilio laboral en esta ciudad, calle portales Nro 555, y por otra el Sr(a). **LISSETTE MAGDALENA OSORIO SECO, Rut:** con domicilio particular en en adelante el contribuyente, viene a suscribir un convenio de pago, en conformidad a la ordenanza para la cobranza de contribuciones, patentes,permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos de deuda generada por conceptos de patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), se ha convenido el Presente convenio de acuerdo a las siguientes cljusulas :

PRIMERO : El Contribuyente LISSETTE MAGDALENA OSORIO SECO, Rut: adeuda a la I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, la suma Total **$ 644.502** que corresponde a deuda por concepto de Patentes Municipales.
CONVENIO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS 1, 2, 3 Y 4 DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023, POR LAS CUOTAS 1 Y 2 AÑO 2024, DE LA PROPIEDAD CON ROL DE AVALUO N° 001196-00037.

SEGUNDO :
El Contribuyente, se compromete a cancelar el 20 % al contado de la deuda actualizada a la fecha de este convenio, por la suma de $ 128.900

TERCERO : El Contribuyente cancelará el saldo restante que adeuda e indicada en la cláusula primera en 12 cuotas mensuales. Suma que deberj cancelar en Caja Municipal, de acuerdo a las siguientes fechas de vencimientos :

Cuota	Fecha Vencimiento	Monto	Total	Fecha Pago
Contado	01/07/2024	128.900	128.900	01/07/2024
1	01/08/2024	42.966	42.966	
2	01/09/2024	42.966	42.966	
3	01/10/2024	42.966	42.966	
4	01/11/2024	42.966	42.966	
5	01/12/2024	42.966	42.966	
6	01/01/2025	42.966	42.966	
7	01/02/2025	42.966	42.966	

CUARTO : En caso de incumplimiento en el pago oportuno de las cuotas pactadas, se pondrj término de inmediato y sin mjs trjmite el presente convenio, procediendo la Municipalidad a efectuar el cobro del saldo adeudado, mjs los intereses y reajuste que corresponda en virtud de las normas legales vigentes y procederj a su cobro judicial conforme al articulo Nro 49 de la Ley de Rentas Municipales.

QUINTO : El contribuyente declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza para la cobraza de contribuciones, patentes, permisos y derechos municipales morosos (D.A Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pago de Deudas generadas por concepto de Patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), entendiéndose como parte integrante del presente Convenio.

SEXTO : Este Convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del contribuyente y los dos restantes en poder de la I. Municipalidad de La Ligua.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CONTRIBUYENTE

Lorena Contreras Contreras
ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

En La Ligua, a **01/07/2024** , entre la I. Municipalidad de La Ligua, representada por el Director de Administración y Finanzas, Sr. Ricardo Paez Eyzaguirre, por delegación de Facultades establecidas en el Decreto alcaldicio Nro 71, de fecha 01/02/1995, con domicilio laboral en esta ciudad, calle portales Nro 555, y por otra el Sr(a). **LISSETTE MAGDALENA OSORIO SECO. Rut:**
con domicilio particular en
en adelante el contribuyente, viene a suscribir un convenio de pago, en conformidad a la ordenanza para la cobranza de contribuciones, patentes,permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos de deuda generada por conceptos de patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), se ha convenido el Presente convenio de acuerdo a las siguientes cljusulas :

PRIMERO : El Contribuyente LISSETTE MAGDALENA OSORIO SECO, Rut:
adeuda a la I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, la suma Total **$ 644.502** que corresponde a deuda por concepto de Patentes Municipales.
CONVENIO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS 1, 2, 3 Y 4 DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023, POR LAS CUOTAS 1 Y 2 AÑO 2024, DE LA PROPIEDAD CON ROL DE AVALUO N° 001196-00037.
SEGUNDO :
El Contribuyente, se compromete a cancelar el 20 % al contado de la deuda actualizada a la fecha de este convenio, por la suma de $ 128.900

TERCERO : El Contribuyente cancelará el saldo restante que adeuda e indicada en la cláusula primera en 12 cuotas mensuales. Suma que deberj cancelar en Caja Municipal, de acuerdo a las siguientes fechas de vencimientos :

Cuota	Fecha Vencimiento	Monto	Total	Fecha Pago
8	01/03/2025	42.966	42.966	
9	01/04/2025	42.966	42.966	
10	01/05/2025	42.966	42.966	
11	01/06/2025	42.966	42.966	
12	01/07/2025	42.976	42.976	

CUARTO : En caso de incumplimiento en el pago oportuno de las cuotas pactadas, se pondrj término de inmediato y sin mjs trjmite el presente convenio, procediendo la Municipalidad a efectuar el cobro del saldo adeudado, mjs los intereses y reajuste que corresponda en virtud de las normas legales vigentes y procederj a su cobro judicial conforme al articulo Nro 49 de la Ley de Rentas Municipales.

QUINTO : El contribuyente declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza para la cobraza de contribuciones, patentes, permisos y derechos municipales morosos (D.A Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pago de Deudas generadas por concepto de Patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), entendiéndose como parte integrante del presente Convenio.

SEXTO : Este Convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del contribuyente y los dos restantes en poder de la I. Municipalidad de La Ligua.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CONTRIBUYENTE

Lorena Contreras Contreras
ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES